



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

EI GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, es una institución publica Prestadora de Servicios de Salud del orden Departamental, creada mediante decreto 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el Objeto de prestar con el carácter de servicios públicos a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudicó al momento de su creación.

Que para la atención asistencial se requiere de la realización de procedimientos en los que los usuarios necesitan en ocasiones del uso sobre materiales con características especiales que ayuden a complementar actividades como la quirúrgica, y para ello el Hospital debe contar permanentemente con una persona que le suministre estos materiales para atender de manera oportuna a los pacientes.

Que los suministros antes descritos se requieren de forma continua toda vez que ellos complementan y apoyan las actividades inherentes a la prestación del servicio de Salud a los Usuarios del Hospital.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010 en aras de garantizar el suministro de material Medico Quirúrgico, Osteosíntesis y Maxilo Facial, para la atención integral en Salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; El cual está fundamentado en el marco normativo vigente y en el acuerdo No 005 del 16 de Marzo de 2.006 "por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe".

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

Que la subgerencia de Apoyo Terapéutico, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0760 de Agosto 23 de 2010 por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 800.000.000), situación que permite dar inicio al proceso contractual que conlleve a la celebración del contrato pertinente.

Que el día 27 de Agosto de 2.010, se procedió a publicar el aviso de prensa ordenado en la Resolución de apertura de la citada convocatoria pública 006 – HUC - 2010.

Que el día 27 de Agosto de 2010 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 006 -HUC- 2010, cuyo objeto se concreta en contratar el suministro de material Medico Quirúrgico (osteosíntesis y Maxilo Facial), para la atención integral en salud de los usuarios de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con la relación de materiales que se define como Anexo 5 del Termino de Referencia, establecido en el documento rector del proceso de Selección previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 06 de Septiembre de 2010, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose las siguientes propuestas para su evaluación: **SYNTHES COLOMBIA S.A., ORTOMEDICS LTDA, y ORTOPEDICA DEL CARIBE Y COMPAÑÍA LTDA "ORCA"**.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente mediante Resolución No 000132 de Septiembre 07 de 2.010, procedió a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. SYNTHES COLOMBIA S.A.	Habilitado	Cumple con la exigencia descrita en el término de referencia en cuanto a los documentos referentes a la verificación jurídica.
2. ORTOMEDICS LTDA	Habilitado	Cumple con la exigencia descrita en el término de referencia en cuanto a los documentos referentes a la verificación jurídica
3. ORTOPEDICA DEL CARIBE Y COMPAÑÍA LTDA "ORCA"	Habilitado	Cumple con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, en cuanto a los documentos referentes a la verificación Jurídica.

De igual forma, procedió a verificar lo referente a las Certificaciones de existencia de relación comercial consignado como requisito de carácter esencial, así:

PROVEEDOR	CERTIFICACIONES (Relaciones Comerciales)	OBSERVACIONES
------------------	--	----------------------



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

	CUMPLE	NO CUMPLE	
SINTHES COLOMBIA S.A.	X		
ORTOMEDICS LTDA	X		
ORTOPEDICA DEL CARIBE Y COMPAÑÍA LTDA "ORCA"	X		

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y económicos de las propuestas previamente habilitadas, encontrando que los proponentes presentaron cotización sobre los productos publicados en los siguientes porcentajes:

PROPONENTE	TOTAL ITEM COTIZADOS	PORCENTAJE ITEM COTIZADOS
SYNTHESES	78	53.80%
ORTOPEDICA DEL CARIBE	142	98%
ORTOMEDICS LTDA	145	100%

Luego de la verificación expresada y siguiendo las reglas contenidas en los Términos de Referencia, específicamente el Numeral 3.2 de los mismos el cual expresa "**Propuestas Parciales:** Se permite la presentación de propuestas parciales de los productos medico quirúrgicos (Osteosíntesis y Maxilofacial) hasta un 70% mínimo de lo requerido en el anexo 5 de los Términos de Referencia. Esta restricción no aplica a los laboratorios productores quienes pueden ofertar sus productos sin el límite antes señalado". El Evaluador Técnico y Económico determino que solo dos de los proponentes ofertaron mas del 70% de los Ítems requeridos; incumpliendo con tal parámetro la firma Synthes Colombia, situación que lo imposibilitó a seguir con la evaluación técnica y económica; de lo anterior se recomienda en consecuencia, que se proyecte la adjudicación en el siguiente orden de elegibilidad en cuanto a precios, previa la siguiente anotación descrita en la evaluación respectiva:

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

"Para realizar la siguiente evaluación económica se tuvieron en cuenta los precios unitarios ofertados de acuerdo a lo contenido en la Convocatoria Publica No. 006 de 2010 y el flujo de caja que maneja la E.S.E Hospital Universitario del Caribe teniendo en cuenta el comportamiento de los pagos realizados durante la vigencia inmediatamente anterior a los proveedores de material de osteosintesis para definir la propuesta mas conveniente a los intereses del hospital de acuerdo a su situación financiera.

En este orden, cuando al definirse el régimen económico se proyectaron pagos sujetos a descuentos para los periodos de vencimiento como uno de los parámetros para evaluar, por ello será el precio consignado en la columna del rango inicial y el rango final, es decir, a 30 días y a 120 días, donde se aplica de manera efectiva el porcentaje a favor del hospital; y no el valor unitario referenciado para pago a más de 120 días".

Que el orden de elegibilidad propuesto, está dado además teniendo en cuenta las condiciones de descuento propuestas por cada oferente, así:

PROPONENTE	FORMA DE PAGO	DESCUENTOS
ORTOPEDICA DEL CARIBE Y COMPAÑÍA LTDA "ORCA"	90 días	Los descritos en los cuadros arriba relacionados para cada producto
ORTOMEDICS LTDA	90 días	Los descritos en los cuadros arriba relacionados para cada producto

Así las cosas, la recomendación de adjudicación desde el punto de vista económico se realiza teniendo en cuenta los parámetros económicos de evaluación contenidos en los términos de referencia, de tal manera que se definen de acuerdo al orden de elegibilidad y teniendo en cuenta las condiciones de descuento propuesta por cada uno de los

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

oferentes, por ello se recomienda adjudicar los elementos invitados a cotizar de acuerdo a los listados contenidos en la evaluación y las actas de renegociación de precios suscritas por los mismos tal como esta establecido en el Numeral 3.2 de los términos de referencia, anexos a la presente resolución:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 006 – HUC – 2010, a los siguientes proponentes: **ORTOPEDICA DEL CARIBE Y COMPAÑÍA LTDA “ORCA y ORTOMEDICS LTDA**, relacionados en la evaluación técnica y económica en el orden de elegibilidad con relación a cada producto ofertado y a los demás aspectos evaluados, de conformidad con los términos de referencia, las propuestas presentadas, las actas de renegociación de precios realizadas por la Subgerencia de Apoyo Terapéutico y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración de los contratos a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la Convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; el listado del material Osteosíntesis y Maxilo Facial, adjudicados a cada proponente por el comité evaluador y las actas de renegociación de precios suscritas con el apoyo y la verificación de la Subgerencia de Apoyo Terapéutico que se tiene como parte integral de la presente Resolución; las propuestas presentadas por cada oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, el Subgerente de apoyo terapéutico de conformidad con las proyecciones realizadas, procederá a determinar el monto asignado a cada proponente. Parágrafo: En todo caso, la sumatoria del valor de cada uno de los contratos a celebrar, no podrá superar los OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$800.000.000) apropiados en la disponibilidad presupuestal No. 0760 del 23 de Agosto de 2010.



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 006 – HUC - 2010"

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los proponentes favorecidos, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día _____

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 006 – HUC – 2010.

Avalado por comité evaluador:

1. aspectos técnicos y financieros:
Roger Caraballo Marimón
Adriana Trucco de la hoz

2. verificación jurídica:
Manuel Ramírez
Maria Eugenia García

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe